

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata

Resolución Gerencial General Regional

N° 424-2026-GRA/GGR

Huaraz, 15 de julio de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 435-2025-GRA/GGR de fecha 24 de julio de 2025, la Resolución Gerencial General Regional N° 414-2026-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29976, se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo, dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; siendo el caso, que, el numeral 93.1 del Artículo 9° de la Ley acotada en concordancia con el artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 29976 aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM señala que los Gobiernos Regionales implementan Comisiones Regionales Anticorrupción como espacios de articulación para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 435-2025-GRA/GGR de fecha 24 de julio de 2025, se DESIGNA AL ABOGADO Jesús Aurelio Valenzuela Guillen, como Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash en su calidad de encargado de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2026-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2026, se designa al abogado Abogado JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO, como encargado de la Unidad Funcional de Integridad de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash debe contar con una Secretaría Técnica y al haberse emitido la Resolución Gerencial General



Regional N° 414-2026-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2026, designando al Abogado JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO como encargado de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, deberá ser dicho funcionario quien asuma dicha función, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 435-2025-GRA/GGR de fecha 24 de julio de 2025, que designaba al Abogado Jesús Aurelio Valenzuela Guillen, como Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash en su calidad de encargado de la Unidad Funcional de Integridad, por haberse concluido sus funciones y designación dentro de la Entidad;

Que, dentro de este contexto normativo, es procedente designar como Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción del Gobierno Regional de Ancash al encargado de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2026-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2026, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 435-2025-GRA/GGR de fecha 24 de julio de 2025 que designa al Abogado Jesús Aurelio Valenzuela Guillen, como Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash en su calidad de encargada de la Unidad Funcional de Integridad, por haberse concluido sus funciones en la Entidad, conforme se indica en la Resolución Gerencial General Regional N° 414-2026-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado Javier Fernando Peñaranda Laredo, como Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash en su calidad de encargado de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a los miembros conformantes de la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes y publicarse en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL